CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 03 de noviembre de 2020. Se pasa a Despacho del señor Juez informando que la parte demandante allego escrito por medio del cual solicita el desglose de los documentos que fueron adosados con la demanda.

FELIPE DEL RIO ARROYAVE Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN NRO. 667

PROCESO. EJECUTIVO DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A

DEMANDADO: LUZ ESTELLA ROMAN ROMA Y OTRO

RADICADO: 2005-00127

Vista la constancia que antecede, encuentra el Despacho que no hay reparo en la petición de desglose allegada por la parte demandante, en tanto que se trata de un proceso archivado; así que se accede a lo solicitado.

No obstante, lo anterior, debe advertir el Juzgado que por tratarse de un proceso archivado el mismo debe ser solicitado al archivo general, por lo que una vez se tenga el expediente en el Juzgado se ordene que por Secretaría se coordine con la parte demandante para fijar la data para retirar los documentos deprecados. De igual forma, se le recuerda a la parte demandante que debe dejar la copia de los documentos a desglosar en el expediente.

Finalmente, se autoriza a la Dra. LEIDY YULIETH ARANGO LÓPEZ identificada con C.C.1.053.851.403, para que pueda retirar los documentos desglosados bajo responsabilidad de la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 64**

Manizales, 04 de noviembre de 2020

FELIPE DEL RIO ARROYAVE Secretario